



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2018, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la declaración provisional de desiertas de las plazas convocadas por el turno de promoción interna de personas con discapacidad y su acumulación provisional a las plazas del turno de promoción interna ordinario, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 292 plazas de la Categoría de Auxiliar de Enfermería, Grupo D, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de personal laboral fijo (BOPA de 5 de febrero de 2018).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 29 de enero de 2018 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas se convoca proceso selectivo para la provisión de 292 plazas de la Categoría de Auxiliar de Enfermería, Grupo D, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de personal laboral fijo (BOPA de 05/02/2018).

Segundo.—En el apartado quinto de la base primera de la convocatoria se prevé expresamente que las plazas reservadas al turno de personas con discapacidad que queden desiertas, se acumularán a las del turno ordinario, libre o de promoción interna, a que aparezcan referidas. Esta acumulación se realizará conforme a lo establecido en el 1.3 de la citada base, la cual establece que dicha acumulación se declarará mediante Resolución de la autoridad que nombra al Tribunal Calificador.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de 29 de enero de 2018 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas, el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y la Resolución de la Consejera de Hacienda y Sector Público, de 29 de mayo de 2017 (BOPA 21/06/2017), por la que se establece que, en caso de ausencia, vacancia o enfermedad del titular de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" le suplirá el titular de la Viceconsejería de Administraciones Públicas.

RESUELVO

Primero.—Declarar desiertas las 5 plazas convocadas por el turno de promoción interna de personas con discapacidad como consecuencia de la ausencia de solicitudes, y acordar su acumulación a las plazas convocadas por el turno de promoción interna ordinario.

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el número final de plazas convocadas es el siguiente: 292 plazas (223 plazas por el turno de acceso de promoción interna ordinario; 63 plazas por el turno de acceso libre ordinario y 6 plazas por el turno de acceso libre reservadas a personas con discapacidad); teniendo en cuenta que esta declaración de 5 plazas desiertas por el turno de promoción interna de personas con discapacidad y su acumulación al turno de promoción interna ordinario, tendrá carácter provisional, en tanto no se eleven a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas en cada uno de los turnos convocados.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 292 plazas de la Categoría de Auxiliar de Enfermería, Grupo D, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de personal laboral fijo.

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, C/Trece Rosas, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: www.asturias.es/iaap. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Tercero.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.



Las alegaciones deberán dirigirse al Director del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", Avenida Julián Clavería, 11, 33006 de Oviedo y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Designar el siguiente Tribunal calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

Presidencia: D.ª María Avelina García Rato, titular, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de la rama de Sanidad, especialidad Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, y D.ª Alicia Fernández García, suplente, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la rama de Sanidad, especialidad Procesos Sanitarios, ambas de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares: D.ª Ana Delia Puente Díaz, y D. Federico Antonio Álvarez Abarca, ambos personal laboral fijo pertenecientes a la Categoría de Auxiliar de Enfermería; y D.ª Ana Isabel Castillo Núñez, personal laboral fijo perteneciente a la Categoría de Enfermero/a, todos ellos de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías Suplentes: D.ª Mónica Roza Vega, D. Manuel Carlos Aller Sánchez, y D.ª M.ª Josefa Álvarez Díaz, todos ellos personal laboral fijo pertenecientes a la Categoría de Auxiliar de Enfermería de la Administración del Principado de Asturias.

Secretaría: D. Jesús Vázquez López, titular, y D. Emilio José Barredo Rodríguez, suplente, ambos funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración del Principado de Asturias.

Quinto.—Convocar a los aspirantes admitidos que accedan por el turno libre (ordinario o reservado a personas con discapacidad) a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 27 de octubre de 2018 (sábado), a las 11:00 horas, en el distrito universitario del campus del Cristo, sito en la Avda. del Cristo s/n, de Oviedo, según distribución por facultades y aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Sexto.—Los aspirantes admitidos por el turno de promoción interna, en la medida que están exentos de la realización del primer ejercicio previsto para los aspirantes del turno libre, según establecen las bases de la convocatoria, serán convocados para la realización del ejercicio de la fase de oposición, consistente en la realización de una prueba práctica relacionada con la actividad profesional propia de un/a Auxiliar de Enfermería, con la publicación de la calificación de la primera prueba de los aspirantes de turno libre. Dicha publicación se realizará en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, C/Trece Rosas, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: www.asturias.es/iaap. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el resuelto tercero de esta Resolución, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejera de Hacienda y Sector Público, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, a 26 de junio de 2018.—El Director del IAAP "Adolfo Posada".—Por suplencia, el Viceconsejero de Administraciones Públicas (Resolución de 29-05-2017. BOPA 21-06-2017).—Cód. 2018-06782.

Anexo

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 292 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ENFERMERÍA (223 PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIO; 5 PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD; 63 ACCESO LIBRE ORDINARIO; Y 6 ACCESO LIBRE DISCAPACIDAD). OFERTA ACUMULADA 2016 Y 2017. EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO (BOPA DE 05/02/2018).

PERSONAS EXCLUIDAS TURNO PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIO Y FORMA DE SUBSANACIÓN:

DNI	Nombre	Motivos exclusión
11066158F	BARREIRO COSÍO, MARÍA AURORA	CAMBIO DE TURNO
52610931H	CABEZA VEGA, MARÍA DOLORES	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
32884364E	DÍAZ NAVARRO, CRISTINA	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
71884510B	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ÁNGEL	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
09435328S	GARCÍA ÁLVAREZ, MARÍA GORETTI	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
71888628N	MÉNDEZ MARTÍNEZ, IRIS	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
21090129A	MORÁN GARCÍA, LARA	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
11411921B	PROENZA ÁLVAREZ, FERMINA	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)

FORMA DE SUBSANACIÓN

Incumplir base segunda B)	Aportar certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda b) de la convocatoria*
---------------------------	--



- * De conformidad con la base quinta de la convocatoria, las personas que, transcurrido el plazo para subsanar los motivos de exclusión, no acrediten el cumplimiento de los requisitos propios del turno de promoción interna ordinario, serán incluidos de oficio en el turno de acceso libre ordinario.

PERSONAS EXCLUIDAS TURNO LIBRE DISCAPACIDAD Y FORMA DE SUBSANACIÓN:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
11430633R	ARGANDA CAAMAÑO, ANA BELÉN	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA
76513764D	LANDEIRA MARTÍNEZ, MERCEDES	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA

FORMA DE SUBSANACIÓN

Falta de acreditación del pago de la tasa	Aportar modelo 046 acreditando el abono de la tasa prevista en la base segunda de la convocatoria
---	---

PERSONAS EXCLUIDAS TURNO LIBRE ORDINARIO Y FORMA DE SUBSANACIÓN:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
09436145G	BRAVO ALONSO, BEATRIZ	DESISTIMIENTO
71893618B	CASAPRIMA LÓPEZ, MARTA	PAGO INSUFICIENTE
16543735L	DÍAZ-ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, BERTA	PAGO INSUFICIENTE
11412515F	FERNÁNDEZ FANJUL, AMOR	PAGO INSUFICIENTE
71634405P	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SUSANA	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA
09363767F	FRANCOS CAÑEDO, CARLOTA	PAGO INSUFICIENTE
09387573P	GARCÍA MARTÍNEZ, M NELIDA	PAGO INSUFICIENTE
11414063Z	GARCÍA RODRÍGUEZ, LUISA	PRESENTACIÓN SOLICITUD FUERA DE PLAZO
45688902T	GÓMEZ BARRIO, RAQUEL	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA
10868948E	LÓPEZ ÁLVAREZ, CARMEN	INSTANCIA NO AJUSTADA MODELO OFICIAL FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA
09356555V	MARTÍN RUIZ, ANA ISABEL	PRESENTACIÓN SOLICITUD FUERA DE PLAZO
52529917X	MOLINA YESTE, OSCAR	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA
03204655L	OÑATE ÁLVAREZ, ADRIANA DEL ROCIO	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA
71904371T	PELÁEZ REGUEIRO, LAURA	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA
71639568L	VIDAL IGLESIAS, LILIANA	PAGO INSUFICIENTE

FORMA DE SUBSANACIÓN

Presentar solicitud fuera de plazo	Aportar documentación acreditativa de haber presentado la solicitud de participación en las pruebas selectivas dentro del plazo establecido en la base tercera de la convocatoria
Pago insuficiente	Presentar el justificante del abono en el modelo 046 del importe complementario hasta el pago total de la tasa
Falta de acreditación del pago de la tasa	Aportar modelo 046 acreditando el abono de la tasa prevista en la base segunda de la convocatoria
Instancia no ajustada al modelo oficial	Presentar solicitud en modelo normalizado de acuerdo con la Base 3.ª A.2.

Todos los escritos de subsanación, debidamente firmados, irán dirigidos al Servicio de Selección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y se presentarán en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Oviedo, a 26 de junio de 2018.